

ACUERDO NÚMERO 017

(29 de agosto de 2000)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES DE SALDOS POR
EXCESO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE LA ACTUAL VIGENCIA**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas
por la Ley 136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Que revisado el presupuesto de ingresos a 23 de agosto de 2000, presenta saldos por exceso, los cuales se hace necesario adicionarlos para el buen equilibrio del documento presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónase al presupuesto de Ingresos, según códigos, detalles y valores relacionados a continuación.

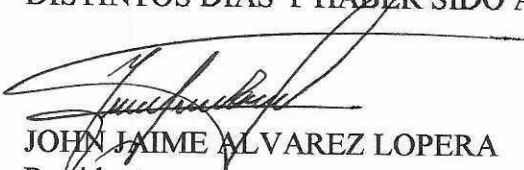
CODIGO	DETALLE	VALOR
11204-204	DEGUELLO DE GANADO MENOR	\$3.263.985.00
11203-203	AVISOS Y TABLEROS	\$2.000.000.00
TOTAL INCORPORADO EN EGRESOS		\$5.263.985.00

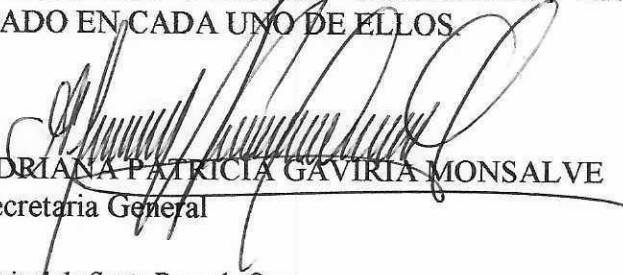
ARTÍCULO TERCERO: Con los recursos registrados en el Artículo Segundo, adiciónase al presupuesto de egresos, según códigos, detalles y valores relacionados a continuación.

CODIGO	DETALLE	VALOR
2233340101-101	COOPERATIVA DONMATÍAS	\$5.263.985.00
TOTAL INCORPORADO EN INGRESO		\$5.263.985.00

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL (2000), DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN DISTINTOS DÍAS Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

ACUERDO NÚMERO 017
(29 de agosto de 2000)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES DE SALDOS POR
EXCESO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

ALCALDÍA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 04 de septiembre de 2000.

EL ACUERDO Numero 017 fue recibido en ésta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el cuerdo 017 que antecede fué publicado hoy 04 de septiembre de 2000, día de
concurso público.

SECRETARIO

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y
sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA) A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
(2000), DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN
DISTINTOS DÍAS Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS

ABRAHAM PATRICIA GARCÍA MONSALVE
Secretaría General

JOHN JAIME M. VARELA LOPEZ
Presidente